

NUESTRA MISIÓN: PROTEGER Y AMPLIAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA JUSTA, ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN EN LAS COMUNIDADES

Desde 1983 Fair Housing Center ha fomentado la no discriminación del acceso a la vivienda y la integración de las comunidades de los residentes en Ohio Noreste mediante:

LA INVESTIGACIÓN

- Estudios sobre los impedimentos en el acceso a una vivienda justa
- El Estado de la Vivienda Digna según el Informe Anual de Ohio Noreste
- Registro de préstamos en la comunidad
- Desigualdades raciales y étnicas en los préstamos hipotecarios en Ohio
- Otros temas actuales relacionados con la vivienda justa

EDUCACIÓN Y ALCANCE

- Capacitación para proveedores de vivienda, consumidores, profesionales inmobiliarios y ayuntamientos
- Cobertura de eventos de la comunidad
- Ponentes disponibles para presentaciones
- Folletos sobre la vivienda justa cubriendo diferentes temas en inglés, español, chino tradicional y simplificado y árabe
- Facilitar la Colaboración con la Vivienda Justa en Ohio Noreste

FORMA DE ACTUAR

- Monitorizar las prácticas discriminatorias en el mercado de alquiler, venta, seguros de propietarios y préstamos
- Proporcionar apoyo para la presentación de reclamaciones en HUD, la Comisión de Derechos Civiles de Ohio, o en los organismos correspondientes a nivel local

DEFENSA

- Asistir a los residentes para que comprendan y ejerciten sus derechos relacionados con una vivienda justa
- Asistencia individualizada en solicitudes de alojamiento y de modificaciones o acuerdos
- Investigar informes sobre discriminación en el acceso a la vivienda
- Fomentar e implementar leyes efectivas por una vivienda justa



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

2728 Euclid Ave., Suite 200
Cleveland, Ohio 44115

✉ advocates@thehousingcenter.org

☎ (216) 361-9240

www.thehousingcenter.org



**FINANCIACIÓN
PROPORCIONADA POR
EL DEPARTAMENTO DE
LOS ESTADOS UNIDOS
PARA LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

ORGULLOSO MIEMBRO DE



Este folleto tiene el objetivo de difundir información. Ninguno de los contenidos de este folleto deberá ser considerado como asesoramiento legal y no deberá ser considerado como una relación entre cliente y abogado.

© 2022 Fair Housing Center for Rights & Research

DESALOJOS

Y TU DERECHO A UNA VIVIENDA JUSTA



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

¿Qué es la vivienda justa?

Toda persona que viva en los Estados Unidos está protegida por las leyes para una vivienda justa. Ninguna persona puede ser discriminada contra la vivienda en base a su pertenencia a una o más de las "clases protegidas". Las leyes para una vivienda justa son aplicables a los proveedores de vivienda, incluidos los propietarios, los caseros, los administradores de viviendas, las asociaciones de vecinos y comunidades, los agentes inmobiliarios y las agencias de servicios de corretaje.

Ejemplos de propiedades cubiertas:

- Apartamentos
- Urbanizaciones
- Refugios de emergencia
- Viviendas temporales
- Casas unifamiliares
- Habitaciones de Residencias de Estudiantes
- Casas móviles o prefabricadas
- Asilos para ancianos o alojamiento asistido
- Terrenos baldíos clasificados para la construcción de viviendas

Clases protegidas

Una clase protegida es un grupo de personas protegidas por la ley ante la discriminación con base en alguna característica personal. Las leyes federales y estatales para la vivienda justa prohíben la discriminación en transacciones relacionadas con la vivienda basadas en:

- La raza
- El color
- La nacionalidad de origen
- La religión
- El género (*incluyendo la orientación sexual y la identidad de género*)
- El estado familiar
- Las discapacidades
- La condición militar*
- Los ascendentes familiares*

**Referencia a la legislación de Ohio*

Un proveedor de vivienda no puede desalojarle basándose en todo o en parte de alguna de estas clases protegidas. Los desalojos selectivos por razón de clase protegida violan la Ley de Vivienda Justa incluso en aquellos casos en los que, en otro caso, el desalojo fuera legal. Si la decisión de desalojo estuviera basada incluso parcialmente en alguna de estas razones, el proveedor de vivienda estará violando la ley de vivienda justa. Incluso si usted se ha retrasado en el pago del alquiler y es susceptible de desalojo, el proveedor de vivienda no podrá elegir a qué inquilinos desalojar con base en ninguna de las características protegidas.

La Ley de Vivienda Justa exige que los proveedores de vivienda actúen de forma flexible dentro de lo razonable con los inquilinos con discapacidades, incluyendo excepciones o acuerdos sobre las políticas y procedimientos para el desalojo que sean necesarias basados en las discapacidades del inquilino.

Ejemplos de discriminación

- El administrador de una propiedad le dice al inquilino que no será desalojado por falta de pago del alquiler a cambio de favores sexuales.
- Un proveedor de vivienda comienza un proceso de desalojo contra un inquilino de raza negra que ha incumplido las normas sobre ruidos pero no solicita el desalojo de otro inquilino de raza blanca que también ha incumplido la misma norma.
- Un inquilino con una discapacidad se ha retrasado en el pago del alquiler debido a gastos médicos relacionados con su discapacidad y solicita la ayuda de una agencia local para emergencias relacionadas con discapacidades. Dicha agencia le entrega al inquilino un formulario en el que se establece que comenzará a recibir las ayudas de emergencia para pagos en 30 días. El inquilino le pide al proveedor de vivienda que le conceda 30 días más para poder usar las ayudas que va a recibir para pagar el alquiler. Si se negara a concederle esta petición, podría incurrir en una negativa ilegal de acuerdo razonable. (Fuente: https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/-Know_Your_Fair_Housing_Rights)
- El administrador de una propiedad amenaza con desalojar a un inquilino después de haber presentado la solicitud razonable de tener un animal de soporte emocional, un perro de la raza pit bull. El complejo de apartamentos cuenta con normas que restringen la tenencia de determinadas razas de perros y los pit bulls no están permitidos. Las directrices de HUD establecen que los proveedores de vivienda no pueden aplicar normas restrictivas en cuanto a las razas de los animales de servicio o asistencia.

DÓNDE ACUDIR EN BUSCA DE AYUDA

Si cree usted que ha sido víctima de discriminación en el acceso a la vivienda por su raza, color de piel, nacional de origen, religión, sexo, estatus familiar, discapacidad, condición militar, ascendentes familiares o cualquier otra razón, **solicite la ayuda del Centro de Vivienda Justa en el 216-361-9240.**

También puede ponerse en contacto con la Comisión por Derechos Civiles de Ohio (OCRC) en el 1-888-278-7101 (Teléfono de texto: 614-752-2391) o por Internet en www.crc.ohio.gov, o con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) en el 1-800-669-9777 (Teléfono de texto: 1-800-927-9275) o por Internet en www.hud.gov. El OCRC y el HUD también le pueden ayudar con la lectura y presentación de formularios del HUD mediante intérpretes, cintas y material de Braille.



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA?
CONTÁCTENOS**

✉ | advocates@thehousingcenter.org

📞 | (216) 361-9240

www.thehousingcenter.org